



Resolución Directoral

N° 106-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

VISTO:

Los informes sobre Movimiento de Personal Contratado del Régimen Especial de **Contratación Administrativa de Servicios-CAS**, Decreto Legislativo N° 1057 correspondiente al periodo del: **01 al 29 de febrero del 2024**, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: artículo 28° faltas de carácter disciplinario, inciso k) Las ausencias injustificadas por más de tres días consecutivos o por más de 5 días no consecutivos en un periodo de treinta días calendarios o más de quince días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta días calendarios; ; la RESOLUCION MINISTERIAL N.º 734-2017 MINSA, en el Reglamento interno de los servidores civiles del Ministerio de Salud en el **Capítulo VI** de la Asistencia y puntualidad Art. 30 de la Inasistencia, a) se considera a la no concurrencia al Centro de trabajo sin justificación, el retiro antes de la hora de salida sin la autorización respectiva de jefe inmediato, la omisión de registro de ingreso y/o de salida;

Que, la Resolución Ministerial N°0132-92-SA-P. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud y numeral 1º de la tercera parte de la R.D N° 419-92-SAP., que aprueba el Manual Normativo de Personal, Numeral 1.7.1 de la referida Norma establecen descuentos por **Inasistencias Injustificadas** al Centro de Trabajo;

Que, de conformidad con las normas precedentes, Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Ley N° 22897, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2023-GRH/GR, de Designación de Funciones como Director ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Enf. Hugo Alfredo SOTO ROSALES.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal y con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Administración de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar los descuentos por **Inasistencias Injustificadas** al Personal Contratado bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, del: **01 al 29 de febrero del 2024**; según detalle:

MICRO RED AMBO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTO S	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
LLAVE RETIS, Norma Ivone.	OBSTETRA	CAS	14/02/2024	1		1.614,19	53,80
SUB TOTAL							53,80

MICRO RED SAN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTO S	SUELDO	DESCUENTO MONTO \$/.
NARCISO CHAVEZ, Lorena	ENFERMERA	CAS	10/02/2024	1/01/1900		3.014,19	100,47
VENTURA LORENZO, Jesús.	ENFERMERA	CAS	6/01/2024	1		2.314,19	77,14
SUB TOTAL							177,61



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N°/06-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

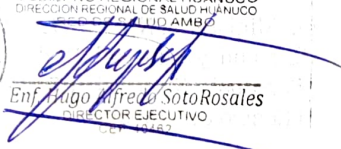
MICRO RED TOMAYKICHWA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DÍAS	TIEMPO MINUTO S	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
HILARIO CAMACHO, Joel.	TEC. LABORATORIO	CAS	17/02/2024	1		1.914,19	63,80
SUB TOTAL							63,80

Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones, los montos consignados en la presente Resolución por los días de **Faltas Injustificadas**, del periodo comprendido del: **01 al 29 de febrero del 2024**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Enfi Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO

DESCUENTOS POR FALTAS INJUSTIFICADAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

UNIDAD EJECUTORA: 408 - RED DE SALUD AMBO

MES: FEBRERO AÑO: 2024
MICRO RED AMBO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTOS	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
LLAVE RETIS, Norma Ivone.	OBSTETRA	CAS	14/02/2024	1		1.614,19	53,80
SUB TOTAL							53,80

MICRO RED SAN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTOS	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
NARCISO CHAVEZ, Lorena	ENFERMERA	CAS	10/02/2024	1/01/1900		3.014,19	100,47
VENTURA LORENZO, Jesús.	ENFERMERA	CAS	6/01/2024	1		2.314,19	77,14
SUB TOTAL							177,61

MICRO RED TOMAYKICHWA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTOS	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
HILARIO CAMACHO, Joel.	TEC. LABORATORIO	CAS	17/02/2024	1		1.914,19	63,80
SUB TOTAL							63,80

Ambo, 07 de marzo del 2024

ELABORADO POR:

V°

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 408
RED DE SALUD AMBO

Jose Luis Mansilla Flores
CONTROL DE ASISTENCIA

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 408
RED DE SALUD AMBO

Candy Morales Gomez
Lic. Adm. Candy Morales Gomez
REGUC N° 4911
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS